



Tratamiento de imágenes de alumnos



La normativa aplica a fotos y videos donde los alumnos sean identificables



Cualquier acción sobre las imágenes debe cumplir la normativa de protección de datos



El centro puede grabar sin consentimiento solo con fines educativos



El centro debe informar a alumnos o padres sobre el tratamiento



Para otros usos, necesita consentimiento expreso de los padres o alumnos



El consentimiento debe ser verificable



El responsable del tratamiento suele ser el propio centro educativo



Usar o publicar imágenes del centro en entornos abiertos requiere consentimiento



Padres y familiares solo pueden grabar para uso personal



Las actividades fuera del centro siguen las mismas reglas



Pixelar o difuminar a los alumnos los excluye de la normativa